

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con la finalidad de estimular la creatividad de las y los jóvenes artistas mexiquenses

## CONVOCA

A las personas del Estado de México, interesadas en participar en el primer concurso de Graffiti

## “El Arte de la Transparencia”

### BASES:

#### REQUISITOS:

1. Podrán concursar las personas mayores de 18 años de edad, con residencia comprobable en el Estado de México, interesadas en participaren el concurso de graffiti. La presente convocatoria queda restringida para los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
2. Las obras participantes podrán abordar uno de los siguientes temas: Acceso a la Información, Rendición de Cuentas o Protección de Datos Personales.
3. La persona concursante deberá cumplir con el proceso completo de registro.
4. Ninguna propuesta u obra registrada en esta convocatoria deberá estar participando en otros concursos o convocatorias vigentes, ni en proceso de espera de resultados en otro certamen, ni haber obtenido algún otro premio, de cualquier índole.
5. Al registrarse, las y los participantes aceptan tácitamente las bases generales de la convocatoria y sus procesos.

#### REGISTRO:

6. La convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las **18:00 horas del 23 de junio de 2023**. Las fechas y horarios son definitivos, por lo que después de la fecha y hora indicada no se permitirá ni se registrará o tomará en cuenta ninguna solicitud.
7. La persona concursante deberá solicitar su inscripción y registro al correo electrónico [berenice.arias@infoem.org.mx](mailto:berenice.arias@infoem.org.mx) y/o [luis.zepeda@infoem.org.mx](mailto:luis.zepeda@infoem.org.mx); además deberá enviar dos archivos adjuntos bajo los siguientes términos:
  - 7.1. Un archivo en formato PDF con tamaño de 2 Gb que contenga la siguiente información:
    - 7.1.1 Datos generales de contacto: nombre completo, edad, teléfono, correo electrónico, dirección completa y/o redes sociales.
    - 7.1.2 Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados como comprobante de domicilio a nombre del titular de la obra.
    - 7.1.3 Portafolio artístico (memoria visual) con un máximo de tres obras.
  - 7.2. Un archivo formato PDF con tamaño de 2 Gb que contenga:
    - 7.2.1 Título y boceto del artista a concursar, la cual deberá contener la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la propuesta (boceto) que adjunto es de mi autoría”.
    - 7.2.2 Propuesta de materiales básicos para realizarlo en caso de resultar seleccionado.

#### EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

8. El Comité Organizador es la instancia responsable de emitir el acta para designar al jurado, considerando su experiencia y trayectoria.
9. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el comité organizador y su fallo será inapelable.
10. El jurado estará integrado por tres personas, artistas plásticos y/o promotores culturales.
11. Para la evaluación de los portafolios y selección de las y los artistas que realizarán graffiti se considerará la calidad de trabajos anteriores, la capacidad técnica conceptual y la originalidad de su trabajo.

12. El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de que, a su juicio, ninguna de las propuestas cumpla con los parámetros de calidad.

#### PREMIACIÓN:

13. Las cinco mejores propuestas serán acreedoras a los siguientes premios en especie:

**Primer lugar:** 1 Tablet + Un Kit grande de pinturas en aerosol  
**Segundo lugar:** 1 Tablet + Un Kit mediano de pinturas en aerosol  
**Tercer lugar:** 1 Tablet + Un Kit pequeño de pinturas en aerosol  
**Cuarto Lugar:** 1 Tablet  
**Quinto Lugar :** 1 Tablet

**Los premios serán entregados personalmente a cada concursante.**

14. Además del Premio descrito en la cláusula anterior, la o él concursante que resulte ganador, plasmará su obra en un muro de expresión de uno de los municipios de la Zona Oriente del Estado de México, el cual será asignado conforme a la cercanía del ganador, así como la disponibilidad del espacio previsto para la actividad. Para tal efecto se les proporcionará un kit artístico y el material para su realización. Se formará una memoria gráfica y/o digital de las mejores obras, para lo cual las y los titulares de las obras seleccionadas otorgarán de forma exclusiva al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, autorización para la divulgación, publicación, difusión, distribución al público y/o reproducción en formato impreso y/o electrónico, en los espacios y medios que esta crea conveniente; así como el derecho para su utilización sin fines de lucro.
15. Las cinco propuestas ganadoras serán notificadas vía electrónica el día **31 de junio de 2023**, publicándose los resultados en las redes sociales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
16. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios no se hace responsable por la información recabada que se encuentre incompleta, no sea clara, en mal estado y/o que no cumpla con los tiempos y características señaladas.
17. Las y los participantes liberan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios de cualquier responsabilidad o controversia que pudiera generarse con motivo de su participación en las presentes bases de operación y la convocatoria relacionada con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros y que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.
18. La información personal proporcionada por las personas participantes estará protegida de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
19. La participación en este certamen supone el conocimiento y la aceptación de las mismas. El jurado se reserva la facultad de interpretar estas bases y si así lo estima, solicitar mayor información o comprobación.
20. Cualquier situación no prevista en las presentes bases y/o en la Convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

